



**JUSTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**  
COPIA CONTROLADA

Código: IN\_GC\_001

Versión: 11

Pág. 1 de 9

**ESTUDIOS PREVIOS**

<b>ENTIDAD</b>	CORTOLIMA
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	Subdirección de Planeación Y Gestión Tecnológica
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	Oficina de Contratos
<b>FECHA (DD/MM/AAAA)</b>	22/02/2021
<b>CÓDIGO DE TRAZABILIDAD (Línea, Programa, Proyecto y actividad)</b>	2.1.1.01.01
<b>MUNICIPIO (s) (Donde se ejecuta)</b>	Departamento del Tolima
<b>CUENCA (s) MAYOR (es)</b>	Río Magdalena

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Decreto 1082 de 2015)**

El plan integral de gestión del cambio climático territorial del Tolima cambio PIGCCT sobre la variabilidad climática del departamento señala que “Según UNAL (2015) las anomalías climáticas más marcadas en el departamento del Tolima están asociadas a los fenómenos de El Niño y de La Niña. El IDEAM (2007) ha precisado que bajo la influencia del fenómeno de El Niño en el Departamento se generan aumentos de temperatura media del aire hasta de más de 2°C por encima del promedio (lo común en cada mes), mientras que el efecto del fenómeno de La Niña se manifiesta con reducción de la misma hasta 1°C por debajo de los valores usuales en cada mes.

El efecto de los fenómenos de El Niño y de La Niña sobre la precipitación del departamento del Tolima es relativamente uniforme: disminución marcada (en ocasiones de eventos de El Niño fuertes, de más del 60%) durante la fase de El Niño y excesos de precipitación bajo La Niña. Bajo esta última, el aumento de la precipitación en relación con lo normal es bastante marcado en la parte alta del río Saldaña.

Dado que bajo la influencia del fenómeno de El Niño predominan condiciones secas y el fenómeno hidroclimático de la sequía cubre la mayor parte del Departamento, los incendios forestales se incrementan substancialmente. En el caso de la influencia del fenómeno de La Niña, el mayor número de días con lluvia y la mayor frecuencia de lluvias intensas, se incrementan los deslizamientos, las crecientes inundaciones súbitas y, para las zonas bajas o planas cerca del Magdalena se presenta el fenómeno hidroclimático de las inundaciones de largo plazo.

Las fases extremas de la variabilidad interanual causadas por los fenómenos de El Niño y de La Niña traen para el Departamento impactos importantes. Producto del déficit hídrico, en periodos de “El Niño” especialmente el de 2007 la afectación fue significativa para producción lechera, así como en la disponibilidad de agua para la población (Pabón y Torres, 2008).

Para el caso del Tolima, Pabón – UNAL (2015) señala que hay evidencias de la expresión de variabilidad climática y de cambio climático en el Tolima y de los impactos en aspectos físico-bióticos, ecológicos y socio-económicos regionales. Entre otros aspectos, el autor señala que:

- : Los patrones climatológicos del Departamento del Tolima se perturban de manera recurrente por la variabilidad climática cuyas fases extremas alteran temporalmente la frecuencia de diversos fenómenos meteorológicos y climáticos extremos.
- : Aún es deficiente el conocimiento sobre el impacto de los fenómenos climáticos señalados en los ecosistemas del departamento.



**JUSTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**  
COPIA CONTROLADA

Código: IN\_GC\_001

Versión: 11

Pág. 2 de 9

• Los incendios forestales, los deslizamientos y las inundaciones son los eventos más recurrentes en el Departamento, y en cada decenio se registra el menos una sequía muy fuerte y un período de lluvias extremadamente intensos.

Las dimensiones de recurso hídrico y biodiversidad y servicios ecosistémicos, presentan riesgo en un nivel alto, siendo aquellas que deberían atenderse de manera prioritaria por sus impactos en términos de bienes y servicios ambientales.

Frente al diagnóstico departamental, el PIGCCT, la asamblea departamental adopta mediante ordenanza 014 de 2019 la política pública integral de gestión del cambio climático territorial del Tolima “Ruta Dulima, el Tolima enfrenta el cambio en el clima” al 2031 con una apuesta inspiradora al año 2040, la cual en su artículo 12 establece que el seguimiento a la Ruta Dulima estará en cabeza de la Mesa Departamental de Cambio Climático del Tolima - MDCCT, la cual garantizará la articulación de sus funciones con el Nodo Regional de Cambio Climático Centro Oriente Andino, o la instancia que haga sus veces, del que habla el Decreto 298 de 2016 “Por medio del cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones”, se contempló como órganos coordinadores del SISCLIMA la Comisión Intersectorial de Cambio Climático – CICC y los Nodos Regionales de Cambio Climático, como responsables de promover, acompañar y apoyar la implementación de las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y acciones en materia de cambio climático de las regiones. El SISCLIMA define nueve (9) Nodos Regionales de Cambio Climático, entre los cuales se encuentra el NODO Regional Centro Oriente Andino – NRCOA, cuya jurisdicción estará conformada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Tolima y Distrito Capital de Bogotá.

Tanto la mesa departamental de cambio climático como el NRCO tienen como finalidad, lograr la coordinación interinstitucional entre el nivel central territorial de su jurisdicción, para promover las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y acciones de mitigación de emisiones de gases efecto invernadero y adaptación en materia de variabilidad y cambio climático, articulados con los procesos de planificación territorial a través del ordenamiento ambiental territorial, ordenamiento territorial y gestión del riesgo de desastres”.

Analizando lo anterior y considerando que se hace necesario continuar con la actualización de los objetivos de calidad del Tolima, la Corporación Autónoma Regional del Tolima, requiere de la contratación de un ingeniero forestal, para que, a través de la prestación de sus servicios profesionales, contribuya a la satisfacción de las metas de la entidad apoyando al Grupo de Gestión Integral del Recurso Hídrico de la Subdirección de Planeación y Gestión Tecnológica de CORTOLIMA.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Decreto 1082 de 2015)**

**2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**



## JUSTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

COPIA CONTROLADA

Código: IN\_GC\_001

Versión: 11

Pág. 3 de 9

**2.1.1. Objeto:** Prestar los servicios profesionales como ingeniero forestal de manera libre, independiente y autónoma apoyando a la Subdirección de Planeación y Gestión Tecnológica en el reporte permanente de datos e Información sobre monitoreo y seguimiento a las actividades priorizadas del Plan Integral de Cambio Climático del Tolima.

**2.1.2 Alcance:** El contratista deberá apoyar todas las actividades necesarias para:

- ✓ El seguimiento a las acciones priorizadas en el PIGCCT
- ✓ Apoyar el impulso y dinamización del Nodo Regional Centro Oriente Andino NRCOA
- ✓ Apoyar la dinamización de la mesa departamental de cambio climático del departamento del Tolima.
- ✓ Acopiar, sistematizar, analizar las acciones de gestión que adelante el departamento del Tolima en lo relacionado con adaptación y mitigación del cambio climático.
- ✓ Acopiar información del Sistema de Información ambiental del Recurso Hídrico -SIRH- para la realización de análisis.

### 2.1.3. FICHA TECNICA y Código UNSPSC

ITEM	DESCRIPCION	PRODUCTO	UNSPSC	CODIGO PAA
1	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	Ingeniero Forrestal	80111600	P-025

## 2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2.1 Tipo de Contrato:** Contrato de prestación de servicios.

**2.2.2 Plazo de Ejecución:** siete (7) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

**2.2.3 Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** El lugar de ejecución será en la Sede Central de CORTOLIMA en Ibagué.

**2.2.4 El valor estimado del contrato.** Veinticinco Millones Novecientos Mil Pesos (\$25.900.000) m/cte.

**2.2.5 Forma de pago o desembolso:** La Corporación pagará al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales, mediante la suscripción de actas parciales entre el contratista y el supervisor, previa verificación de actividades y visto bueno, para los pagos mensuales y entrega de los productos finales, además por parte del supervisor se realizará la verificación de los pagos a los aportes a seguridad social del contratista.

**2.2.6 Supervisión y/o interventoría:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Profesional Especializado Grado 16 adscrito a la Subdirección de Planeación y Gestión Tecnológica, líder del grupo de recurso hídrico o el funcionario a quien éste o el Subdirector de Planeación y Gestión Tecnológica delegue para tal fin; quien deberá constatar su correcta ejecución y cumplimiento, en los términos y consecuencias del Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y el manual de interventoría adoptado por la Corporación, quien en ningún caso será considerado como superior jerárquico y quien orientará al CONTRATISTA, sin interferir en su independencia y autonomía en el cumplimiento del objeto del contrato, sin que ello pueda ser considerado como elemento subordinante, como en forma expresa lo declara y acepta el CONTRATISTA. El Supervisor deberá presentar informes de las actividades realizadas por el contratista, en el tiempo y oportunidad que se le requieran.

**Obligaciones del contratista:** Se relacionan:

**2.2.7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- Apoyar la elaboración material cartográfico sobre la vulnerabilidad y riesgo al cambio climático a partir de los reportes nacionales y departamentales
- Apoyar la elaboración de reporte permanente de datos e Información sobre monitoreo y seguimiento a las actividades priorizadas del Plan Integral de Cambio Climático del Tolima y las posibles afectaciones en el recurso hídrico.
- Apoyar el impulso y dinamización del Nodo Regional Centro Oriente Andino NRCOA
- Apoyar la dinamización de la mesa departamental de cambio climático del departamento del Tolima.
- Apoyar la actualización y descargue de reportes del SIRH para análisis de la vulnerabilidad.
- Proyectar oficios, respuestas a peticiones y comunicaciones relacionadas con las actividades que adelanta la Subdirección de Planeación y Gestión Tecnológica de CORTOLIMA – Grupo de Gestión Integral del Recurso Hídrico.
- Participar en reuniones donde el Grupo de Gestión Integral del Recurso Hídrico requiera el apoyo de la ingeniería forestal con conocimientos en cambio climático.
- Apoyar y participar en la elaboración de documentos que genera el Grupo de Gestión Integral del Recurso Hídrico, tendientes a la construcción de los instrumentos de planificación

**2.2.7.2 OBLIGACIONES GENERALES**

- Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y la Corporación para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Suscribir el acuerdo de confidencialidad con la corporación.
- Guardar reserva y confidencialidad de los asuntos que sean confiados conforme lo disponen las normas que regulan sus actividades.
- Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con un cuadro de vacunación según lo estipulado por la Corporación por lo que debe presentar a su supervisor la certificación correspondiente.
- Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad.



## JUSTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

COPIA CONTROLADA

Código: IN\_GC\_001

Versión: 11

Pág. 5 de 9

- Participar en todas las actividades de S.O. organizadas periódicamente por el sistema de gestión de calidad, recursos humanos y salud ocupacional.
- Usar siempre ropa adecuada, portar su identificación como contratista de la autoridad ambiental y siempre que se requiera necesario utilizar los elementos de protección personal de manera correcta.
- Aceptar y pagar oportunamente su afiliación a la misma administradora de riesgos de la entidad. En el evento en que se encuentre afiliado a una ARL diferente, deberá acreditar la novedad de cobertura previa suscripción del acta de inicio al Área de Gestión Contractual de CORTOLIMA.
- Presentar oportunamente los certificados de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos profesionales.
- Los accidentes deben ser reportados por el contratista, dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y este a la oficina de recursos humanos- salud ocupacional. El contratista deberá apoyar la investigación del accidente.
- Previo a la suscripción del acta de recibo final, la contratista debe diligenciar el formato F\_21 "Lista de verificación al terminar la vinculación contractual con la Corporación.
- Dar estricto cumplimiento a las normas de calidad establecidas en la Corporación.

### 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Decreto 1082 de 2015)

Para la modalidad de selección de contratación directa, Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia.

Esta contratación se fundamenta en el literal H, Numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Para esta modalidad de contratos no será necesario el acto administrativo a que se refiere el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia

### 4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La estimación de costos se ha realizado de conformidad con los precios estipulados por la Corporación en el plan de compras de la entidad, donde se establece como criterios de referencia: el pago histórico efectuado para este tipo de actividades, la experiencia, los estudios realizados, la necesidad de desplazamientos y la idoneidad, requerida para ejecutar el proyecto, teniendo en cuenta el incremento anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC); por lo tanto el valor de la presente obligación es por la suma de **veinticinco millones novecientos mil pesos m/cte. (\$25.900.000,00) M/CTE**, por mensualidades vencidas. Este valor se justifica en atención a las actividades a desarrollar, las calidades del contratista y la necesidad del servicio.

**5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE**

El factor de selección está basado en la experiencia e idoneidad específica con la que cuenta el contratista que lo habilita en forma competente para el desarrollo del objeto contractual. Lo anterior de conformidad con el art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

**6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Decreto 1082 de 2015)**

De acuerdo al artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación; los eventos que alteren la ejecución del contrato; el equilibrio económico del contrato; la eficacia en la satisfacción de la necesidad que motivo el proceso de contratación; y la reputación y legitimidad de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega oportuna de los documentos	Problemas legales y /o jurídicos, por aplazamientos o adiciones	2	2	5	6
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente Laboral.	Problemas legales y /o jurídicos, ampliaciones.	2	2	5	5
¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado		Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia	Fecha que se	Monitoreo y revisión	

		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo realiza el	Periodicidad	
Contratista	Se hace un llamado de atención al contratista a fin de dar cumplimiento a la propuesta presentada.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Recepción de queja o reclamación por la demora en la entrega.	Recepción de la evaluación por la demora en la entrega.	Cruce de información entre lo entregado por la entidad y las pruebas de entrega devueltas.	Diario

### 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato más cuatro meses.

DESCRIPCION	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución y cuatro meses más.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía

### 8. PARAMETROS HSEQ

El Sistema Integrado de Gestión, en cumplimiento con las exigencias de las normas de calidad implementadas por la Corporación, referencia los criterios que deben ser tenidos en cuenta en el diligenciamiento del formato de análisis de justificación y conveniencia, para la contratación de prestación de servicios.

#### II. PARAMETROS ESTABLECIDOS HSEQ PARA CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS

- El contratista debe cumplir con las normas de Calidad, Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que tenga establecidas la Corporación, en los sitios de trabajo, para lo cual deberán acatar estrictamente lo establecido por el Sistema de Gestión Integrado, implementado por la entidad.
- El contratista deberá utilizar la documentación controlada por el sistema de gestión según el caso que se requiera.
- Para la ejecución del contrato, el contratista debe encontrarse afiliado a la misma administradora de riesgo a la cual pertenece la entidad.
- El contratista debe realizar la inducción (antes del suscribir el acta de inicio) y reinducción (según requerimiento) del Sistema de Gestión Integrado.



**JUSTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**  
COPIA CONTROLADA

Código: IN\_GC\_001

Versión: 11

Pág. 8 de 9

- e) El contratista deberá realizarse los exámenes ocupacionales, de acuerdo a la exposición del riesgo y según lo establecido por CORTOLIMA.
- f) El contratista debe cumplir con el esquema de vacunación establecido por la Corporación
- g) El contratista deberá procurar el cuidado integral de la salud y del medio ambiente.
- h) El contratista deberá contar con los elementos de protección personal, ropa de trabajo y elementos para atención de emergencias requeridos por la oficina de SST.
- i) El contratista debe usar siempre ropa de trabajo adecuada, portar su carnet de identificación como autoridad ambiental y siempre que se requiera necesario utilizar los elementos de protección personal de manera correcta, Según la actividad o tarea a realizar.
- j) El contratista debe cumplir con los procedimientos y protocolos de seguridad establecidos por la Corporación.
- k) El contratista que en cumplimiento de sus actividades se movilice en vehículo propio, deberá entregar al supervisor y a la oficina de seguridad y salud en el trabajo los documentos del vehículo y del contratista (licencia de conducción, tecno mecánica y certificado de gases, certificado del curso de mecánica básica y manejo defensivo de automotores).
- l) El contratista que en cumplimiento de sus actividades se movilice en vehículo propio, deberá gestionar los residuos generados por el vehículo, a través de los colectivos de posconsumo.
- m) El contratista que en cumplimiento de sus actividades se movilice en vehículo propio, deberá presentar certificado de mantenimiento preventivo del vehículo automotor, este debe ser en hoja membretada del lugar donde se realiza los mantenimientos.
- n) Los accidentes deben ser reportados por el contratista dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y este a la oficina de Gestión Humana – SST. El contratista deberá apoyar la investigación del accidente.
- o) En caso de que el supervisor notifique por escrito situaciones anormales relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, el contratista debe comprometerse mediante acta a solucionar lo pertinente en el plazo que se establezca.
- p) Acatar las modificaciones o sugerencias de seguridad dadas por el supervisor, a los procedimientos o las actividades que adelante.
- q) Informar al supervisor y a la oficina de SST, de cualquier riesgo o peligro que se encuentre en las áreas de trabajo.
- r) El contratista deberá dar cumplimiento a los programas ambientales establecidos por la Corporación.
- El contratista deberá participar en todas las actividades del sistema de gestión integrado.

### 9. ANÁLISIS DEL SECTOR

1. CORTOLIMA requiere contar con los servicios de un Ingeniero forestal, con tarjeta profesional vigente.
2. CORTOLIMA ha contratado recientemente los servicios profesionales similares y sus honorarios han oscilado entre \$3.200.00 y \$4.800.000, mensuales.
3. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del contrato a celebrar, es la suma de veinticinco millones novecientos mil pesos (\$25.900.000,00) M/CTE MCTE y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración, se establece teniendo en cuenta la escala salarial de la entidad; la experiencia e idoneidad, para Siete (7) meses con un pago equivalente a \$3.700.000 MCTE mensual.



**JUSTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**  
COPIA CONTROLADA

Código: IN\_GC\_001

Versión: 11

Pág. 9 de 9

**10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

La Una vez revisada las cuantía, cobertura y exclusiones de los Acuerdos se concluye que el presente proceso no está cobijado por acuerdos comerciales.

**11. ANEXOS**

N/A

**12. RESPONSABLES**

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo

**CARLOS ENRIQUE QUIROGA CALDERON**  
Subdirector de Planeación y Gestión Tecnológica

**ALEXA GIOVANNA BOTERO BERNAL**  
Profesional Especializado subproceso recurso hídrico  
Subdirección de Planeación y Gestión Tecnológica

**MARTHA ROSALBA RICAURTE GUARNIZO**  
Profesional Especializado de la Oficina Asesora Jurídica –  
Gestión Contractual (Apoya respecto de los fundamentos  
jurídicos que soportan la modalidad de selección)